

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

Diciembre 06 de 2021

**AUTO INTERLOCUTORIO**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2020-00167-00
DEMANDANTE:	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS
DEMANDADO:	CARMEN ANDREA ROMERO GOMEZ
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

La parte actora, en memorial presentado, manifestó que se envió citación a la demandada, con la nueva dirección aportada y fue devuelta al remitente, por lo tanto, como quiera que desconoce el lugar a donde puede ser citada la demandada, solicita se ordene su emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por ser viable la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del C. G. P, armónico con el artículo 10 del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordenará su emplazamiento.

En consecuencia, se;

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO** de la señora **CARMEN ANDREA ROMERO GOMEZ**, identificada con la C.C. No. 66.933.180, de residencia desconocida, para que comparezcan al Despacho ubicado en la carrera 4 No. 3-89 del municipio de Vijes – Valle del Cauca, solicitando cita previa por el Correo Institucional j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que reciban notificación del Auto Interlocutorio del 20 de noviembre de 2020, dentro del proceso arriba anunciado. Se le advierte a la emplazada, que si transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente edicto no comparece, se le nombrará un curador Ad- Litem, con quién se surtirá la notificación y se continuará el proceso, hasta su terminación.

**SEGUNDO: POR SECRETARIA**, elabórese el edicto emplazatorio y hágase la respectiva publicación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE VIJES**

En Estado No.083 de hoy 07 de  
**diciembre de 2021**, siendo las 8:00  
A.M., se notifica a las partes el auto  
anterior.

**YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**  
SECRETARIA